

Dirección de Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. IA. 2743/2021
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/GEC981004RE5-SPARK-LI-2021
Referencia No. 97/2020
ASUNTO: Acreditación de
Condicionantes

Chihuahua, Chihuahua, 20 de septiembre de 2021

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Calle William Shakespeare número 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chihuahua.

En atención a su oficio número PRODECH/CG/155/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, recibido en la Dirección de Ecología el día 03 de septiembre de 2021, signado por el Ingeniero Fabián Alejandro Santana Márquez, Coordinador General de la empresa, por medio del cual anexa información requerida en la autorización en materia de Impacto Ambiental modalidad Manifestación de Impacto Ambiental, con número de oficio DOEIA. IA. 65/2021 de fecha 14 de enero de 2021, expedida por esta Dirección de Ecología a favor de la persona moral **PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**, para el proyecto denominado **"SPARK SCIENCE & INNOVATION PARK"**, ubicado en Calle Metalmecánica sin número, Parque Industrial Chihuahua Sur, en Chihuahua, Chihuahua, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la condicionante número **7** en sus incisos **a), b), c), d), e), f), g) y h)** del Término Séptimo del Instrumento Referido.

Al respecto, se le informa que fue realizado el análisis y revisión correspondiente, determinándose que la documentación presentada **es acorde** a lo requerido en dicha condicionante, por lo que esta Dirección de Ecología tiene por presentado lo siguiente:

Condicionante **7** inciso **a)**.- Copia del plano en conjunto del proyecto, impreso a tamaño 90 por 60 cm, legible, con cuadro de construcción en metros cuadrados, con sello de aprobación del Departamento de Ingeniería, Operación y Mantenimiento de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, de fecha 03 de febrero de 2021.

Condicionante **7** inciso **b)**.- Copia de la Licencia de Construcción, expedida por el Municipio de Chihuahua a favor de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, con número de folio 2020-75 de fecha 23 de abril de 2020 y vigencia al día 22 de noviembre de 2020.

Condicionante **7** inciso **d)**.- Copia del contrato de obra pública número C.O.P.-080-2019-P, celebrado entre Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y la persona moral Constructora Prourvika, S.A. de C.V., de fecha 10 de diciembre de 2019 y copia del convenio modificatorio número C.MOD.-048-2020-P al contrato de obra pública número C.O.P.-080-2019-P, de fecha 28 de agosto de 2020.

Condicionante **7** inciso **e)**.- Copia del oficio de respuesta a la "solicitud de exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, GCC Cemento, S.A. de C.V., Planta Chihuahua", expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con número de oficio SG.IR.08-2018/195, de fecha 02 de agosto de 2018.

Copia de la autorización en materia de Impacto Ambiental modalidad Manifestación de Impacto Ambiental, expedida por esta Dirección de Ecología a favor de la persona moral Materiales Industriales de Chihuahua,

Dirección de Ecología

Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. IA. 2743/2021

Expediente No. SDUE-IA-2S.6/GEC981004RE5-SPARK-LI-2021

Referencia No. 97/2020

ASUNTO: Acreditación de
Condicionantes

S.A. de C.V., para el banco de materiales denominado "Nombre de Dios", con número de oficio DOEIA. 2213/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019 y vigencia de tres años.

Copia de 53 facturas expedidas por la persona moral GCC Comercial, S.A. de C.V. a favor de la empresa Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., por la compra de material pétreo para la construcción del proyecto.

Copia de 68 facturas expedidas por la persona moral GCC Comercial, S.A. de C.V. a favor de la empresa Constructora Prourvika, S.A. de C.V., por la compra de material pétreo para la construcción del proyecto.

Condicionante **7** inciso **f**).- Copia de la autorización para el manejo de residuos sólidos no peligrosos, expedida por esta Dirección de Ecología a favor de la persona moral Desarrollos y Servicios Viva, S.A. de C.V., con número de oficio 1298/2012, de fecha 2 de mayo de 2012 y vigencia indefinida.

Copia del permiso como prestador de servicio de desagüe de fosas sépticas y baños portátiles, expedido por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a favor de la persona moral Desarrollos y Servicios Viva, S.A. de C.V., de fecha 08 de mayo de 2020, con número de registro JMA-PSFS-027-05 y vigencia del 17 de abril de 2020 al 16 de abril de 2021.

Copia del contrato de arrendamiento de sanitarios portátiles, celebrado entre la persona moral Desarrollos y Servicios Viva, S.A. de C.V. y la empresa Constructora Prourvika, S.A. de C.V., de fecha 11 de abril de 2020, y copia de 15 facturas por concepto de arrendamiento y servicio de limpieza de los sanitarios portátiles.

Copia del contrato de arrendamiento de sanitarios portátiles, celebrado entre la persona moral Desarrollos y Servicios Viva, S.A. de C.V. y la empresa Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., de fecha 11 de enero de 2020, y copia de tres facturas por concepto de arrendamiento y servicio de limpieza de los sanitarios portátiles.

Copia del contrato de arrendamiento de sanitarios portátiles, celebrado entre la persona moral Desarrollos y Servicios Viva, S.A. de C.V. y la empresa Arve Constructora, S.A. de C.V., de fecha 29 de enero de 2021, y copia de 18 facturas por concepto de arrendamiento y servicio de limpieza de los sanitarios portátiles.

Evidencia fotográfica de la instalación de los sanitarios portátiles dentro del predio del proyecto.

Condicionante **7** inciso **g**).- Copia del escrito presentado por la persona moral Constructora Prourvika, S.A. de C.V. donde solicita a Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, la autorización para el abastecimiento de agua en el pozo 1 ubicado en el Complejo Industrial Chihuahua, el cual es administrado por Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua; copia del oficio número PRODECH/DI/01BIS/2020 expedido por el promotor a favor de la empresa constructora del proyecto, donde se indica que permite el abastecimiento de agua en el pozo 1.

Condicionante **7** inciso **h**).- Copia del oficio número 058, expedido por la persona moral Constructora Prourvika, S.A. de C.V., donde indica que el escombros generado por la preparación del sitio del proyecto Spark

Oficio No. DOEIA. IA. 2743/2021

Expediente No. SDUE-IA-2S.6/GEC981004RE5-SPARK-LI-2021

Referencia No. 97/2020

ASUNTO: Acreditación de
Condicionantes

Dirección de Ecología

Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Science & Innovation Park, fue depositado, por parte de la misma empresa, en el relleno sanitario de esta Ciudad de Chihuahua, adjunta evidencia fotográfica para sustentar lo dicho.

Sin embargo se le informa que aún le queda pendiente de acreditar la condicionante número **7** en sus incisos **c)** por lo que deberá presentar lo siguiente:

Condicionante **7** inciso **c)**.- Copia del Dictamen del proyecto de construcción, emitido por la Coordinación de Protección Civil correspondiente, lo anterior debido a que presenta un escrito donde indica que se encuentra pendiente la liberación del dictamen del proyecto de construcción.

Por último, y con fundamento en los Artículos 48 Fracción III de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, Artículo 115 Fracción II y 116 del Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, se le notifica que no se ha dado cabal cumplimiento a la condicionante pendiente en los plazos establecidos de la resolución, por lo que deberá presentar la información anteriormente descrita en un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente oficio, apercibiéndole que se podrá hacer acreedor a las sanciones administrativas contenidas en el Artículo 214 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

Asimismo se hace de su conocimiento que la autorización con número de oficio DOEIA. IA. 65/2021 de fecha 14 de enero de 2021, se encuentra vencida, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Término Segundo de la autorización en materia de Impacto Ambiental modalidad Manifestación de Impacto Ambiental.

En lo sucesivo deberá dar seguimiento al expediente SDUE-IA-2S.6/GEC981004RE5-SPARK-LI-2021 y referencia número 97/2020.

ATENTAMENTE



DR. GILBERTO WENGLAS LARA

Director de Ecología


Ccp
CPO

ARCHIVO



ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN

Jefe del Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental

